

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : **Jefe de Gabinete - Gabinete**
A : **Jefe de División - División de Administración y Finanzas**

Estimada:
Informo a Ud. la conformidad de los servicios prestados y que da cuenta la Factura N° 2449

SANDRA INES NEGRETTI CASTRO
Jefe de Gabinete
Gabinete

SNC / snc

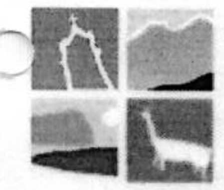
DISTRIBUCION:
ALEXANDRA CAMUS - Encargado - Unidad Adquisiciones

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

Alexandra Camus Rivera

De:	Alexandra Camus Rivera
Enviado el:	miércoles, 20 de diciembre de 2017 9:43
Para:	Sandra Negretti Castro
CC:	Paula Rojas Castillo
Asunto:	RECEPCION CONFORME Factura 2449
Datos adjuntos:	FACTURA 2449.pdf

Estimada,
Favor de gestionar por sistema documental la RECEPCION CONFORME de los servicios de alojamiento y alimentación para los Maestro de ajedrez, según factura adjunta,
Atte.,



Alexandra Camus Rivera
Técnico Unidad de Adquisiciones
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Fono: 58 – 2207352
www.gorearicayparinacota.gov.cl

De: Susana Gutiérrez [mailto:cobranza@hotelsavona.cl]
Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2017 15:53
Para: Alexandra Camus Rivera <alexandra.camus@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Factura 2449

Estimada:

Adjunto Factura, favor dar acuse de recibo.

Atentamente,
Susana Gutiérrez
Soc. Chavez Ltda.
Hotel Savona

Medio de pago en pesos:	**Medio de pago en dolares:**
Cuenta Cte. 5601171-4	Cuenta 510520331-03
Banco Scotiabank	Banco de Chile
Sociedad Chavez Ltda	Soc. Chavez Ltda.
Rut. 78.804.230-2	Rut. 78.804.230-2

Paula Rojas Castillo

De:	Patricia Segovia Campos
Enviado el:	lunes, 25 de abril de 2016 14:21
Para:	Andrelina Villegas Castañeda; Paula Rojas Castillo; Alexandra Camus Rivera
Asunto:	Situacion pasajes
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado
Categorías:	JEFA

Estimadas funcionarias, a través del presente correo debo expresar mil disculpas por la emision de ciertas ordenes de compra que han sido de mi absoluta responsabilidad. Comprendo que me excedido en mis atribuciones y agradezco vuestra postura y firmeza en su planteamiento. Solo indicarles que mi actuar no ha sido otro sino solucionar emergencias presentadas en su oportunidad.
Reitero mis disculpas, no volveré a comprometer vuestro quehacer.
Cordialmente

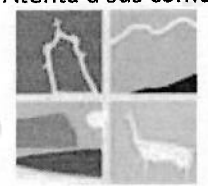


PATRICIA SEGOVIA CAMPOS
Jefa División ADministración y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Fono 58 2 207346
patricia.segovia@gorearicayparinacota.gov.cl

Paula Rojas Castillo

De:	Paula Rojas Castillo
Enviado el:	miércoles, 27 de diciembre de 2017 14:04
Para:	Patricia Segovia Campos
CC:	Andrelina Villegas Castañeda; Alexandra Camus Rivera
Asunto:	RV: Consulta restaurante Aleros de 21

Jefa,
Con referencia a la cena solicitada para este viernes en Restaurant los Aleros de 21, informo que no tienen disponibilidad.
Favor informar que otras alternativas podríamos cotizar, o si se contrata para mañana jueves.
Puede ser alternativas como Hotel Arica, Hotel Diego Almagro, Hotel Savona.
Atenta a sus comentarios,



Paula Rojas Castillo
Profesional Adquisiciones
Departamento de Contabilidad y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207349
www.gorearicayparinacota.cl

De: Bernardo Riquelme Marín [mailto:restaurantelosaleros@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 27 de diciembre de 2017 13:53
Para: Paula Rojas Castillo <paula.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Consulta restaurante Aleros de 21

Estimada Paula
En respuesta a su consulta, solo tenemos disponibilidad para mañana jueves.

Atentamente,

Bernardo Riquelme Marín

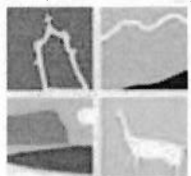
Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Paula Rojas Castillo

De:	Paula Rojas Castillo
Enviado el:	miércoles, 27 de diciembre de 2017 14:29
Para:	'Bernardo Riquelme Marín'
CC:	Alexandra Camus Rivera; Andrelina Villegas Castañeda; Patricia Segovia Campos
Asunto:	RE: Consulta restaurante Aleros de 21

Estimado Bernardo,
Agradezco la alternativa, pero no se puede gestionar para mañana jueves.

Saludos cordiales,



Paula Rojas Castillo
Profesional Adquisiciones
Departamento de Contabilidad y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207349
www.gorearicayparinacota.cl

De: Bernardo Riquelme Marín [mailto:restaurantelosaleros@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 27 de diciembre de 2017 13:53
Para: Paula Rojas Castillo <paula.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Consulta restaurante Aleros de 21

Estimada Paula
En respuesta a su consulta, solo tenemos disponibilidad para mañana jueves.

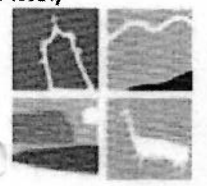
Atentamente,

Bernardo Riquelme Marín

Paula Rojas Castillo

De:	Paula Rojas Castillo
Enviado el:	viernes, 29 de diciembre de 2017 11:33
Para:	Honna-Is Advis Brevis; Patricia Segovia Campos
CC:	Alexandra Camus Rivera; Andrelina Villegas Castañeda
Asunto:	RV: REX N° 2768 AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM
Datos adjuntos:	REX N°2768 ADQUISICIONES (AUTORIZA TRATO DIRECTO).PDF

Honna-Is,
Adjunto resolución que contrata de cena para hoy viernes en Restaurant Akwa.
Para su conocimiento y fines.
Atte.,



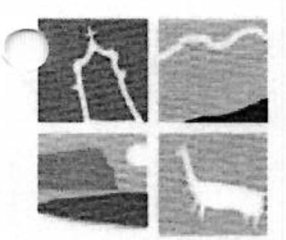
Paula Rojas Castillo
Profesional Adquisiciones
Departamento de Contabilidad y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207349
www.gorearicayparinacota.cl

De: Luisa Jeldrez Durán
Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2017 9:35
Para: Juridico <juridico@gorearicayparinacota.gov.cl>; Paula Rojas Castillo <paula.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl>; Alexandra Camus Rivera <alexandra.camus@gorearicayparinacota.gov.cl>; Andrelina Villegas Castañeda <andrelina.villegas@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Elena Salazar Lázaro <elena.salazar@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: REX N° 2768 AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM

Estimados:

Buenos días, junto con saludarles, adjunto a ustedes, documentación correspondiente.

En espera de una buena recepción,



LUISA IVONNE JÉLDREZ DURÁN
Oficina de Partes
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207453



AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM JORNADA GORE ARICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2768 /2017

ARICA, 28 DIC 2017

VISTOS:

1. El memo 3655/2017 de Jefe DACOG del Gobierno Regional.
2. La cotización de fecha 28/12/2017, del proveedor Sr. Inversiones Manuel Muñoz Araya E.I.R.L.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 28/12/2017.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, según el Decreto N° 1128 de fecha 25 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en memo 3655/2017 de la jefa División Análisis y Control de Gestión, se requiere contratar servicio de cena.
2. Que, la Jefa superior del servicio ha mantenido una jornada de trabajo y discusión junto a los equipos en la preparación de la Memoria de Gestión de la Administración, y ha contemplado concluir dicha jornada con una cena.
3. Que, para dar cumplimiento a lo requerido se ha considerado contratar a uno de los proveedores que presta servicios con estas características, quien entrega atención de gran calidad, por ello y con el afán de fortalecer la descentralización se ha solicitado una cotización a una empresa de la ciudad de Arica.
4. Que, si bien en la Región se encuentran restaurantes en el Catálogo electrónico de convenio marco, el restaurante cotizado destaca respecto de otros locales que podrían prestar este servicio por sus condiciones particulares de capacidad, ubicación y servicio de alta calidad, en atención a ello es que la Autoridad del Servicio estima oportuna y pertinente la ocasión para disfrutar de las bondades de los locales establecidos en la zona rural de azapa de la Comuna de Arica, con el propósito de incentivar la multiculturalidad de la gastronomía de esta región.
5. Que, revisado el Catálogo de mercado público el restaurant requerido no se encuentra disponible para su contratación a través de Convenio Marco, si se encuentra registrado en la plataforma de Mercado Público.
6. Que, considerado lo señalado en el punto 1, y contando con 1 cotización de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 art. 8 y Articulo 10 N° 7 letra n) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, si las adquisiciones son inferiores a 10 UTM y con el afán de que se privilegien materias de alto impacto social, como la descentralización y el desarrollo local, es procedente contratar mediante Trato Directo.

7. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado fundado mediante Resolución, de acuerdo lo establecido en el numeral anterior, al proveedor **INVERSIONES MANUEL MUÑOZ ARAYA E.I.R.L, RUT N° 76.251.057-K**, por un monto de $ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) con impuesto incluido.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **INVERSIONES MANUEL MUÑOZ ARAYA E.I.R.L, RUT N° 76.251.057-K**, por un monto total de $ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) con impuestos incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.

2. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

GOBIERNO DE CHILE
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE

GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ASV/AVC/prc
Distribución Física:
- Oficina de Partes

Distribución Digital:
- Departamento Jurídico
- Unidad de Adquisiciones.